



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 -99 Oficina 205 Teléfono 8710618 - fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN:	2022-388
DEMANDANTE:	ERNESTO LAVAO
DEMANDADO:	CLARA INES GALINDO BARRETO

Previo a resolver la solicitud de Amparo de Pobreza realizada por el demandante, se allega autos y se le indica al mismo que debe aclarar a este Despacho judicial la clase de proceso que va a iniciar, por cuanto en la referencia registra Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Católico y en el escrito Ejecutivo de alimentos.

.- Por Secretaria comunicar a la parte interesada este proveído al correo ernestorlavado469@gmail.com

Notifíquese y cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

E/sgo

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2dad2bea703f45239d67e1a1de638484ce4df46c533de2a1b535a81e2aa25b**

Documento generado en 27/09/2022 11:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>